



REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

14R/foe

RES. EX. N° **585** ADM

SANTIAGO, 3 OCT 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado La Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

1.- El Correo electrónico de 25 de septiembre de 2017 del periodista José Berríos Muñoz, de la Unidad de Comunicaciones del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual solicita la contratación del servicio de montaje y desmontaje de carpa, banquetería, sonido, pódium y tarima para la reinauguración de la Procuraduría Fiscal de San Miguel, la cual será el próximo 11 de octubre de 2017, y la cotización N° 605-21-CT17 obtenida del portal www.mercadopublico.cl, para atender lo solicitado por la Unidad de Comunicaciones;

2.- Que en el sitio www.mercadopublico.cl, se solicita mediante la modalidad de "Convenio Marco N°2239-6-LP13 CM de Producción de Eventos";

3.- Lo dispuesto en el Art. 30 letra d, de Ley 19.886, respecto de compras por Convenio Marco

4.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente

5.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones, entre otros, al Presidente de la Corte de Apelaciones de San Miguel, según detalle que se adjunta;

6.- El(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestaria N° 1963 de 29 de septiembre de 2017;

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** la(s) siguiente(s) Contratación (es) de Bienes y/o Servicios y su(s) respectiva(s) orden(es) de compra:

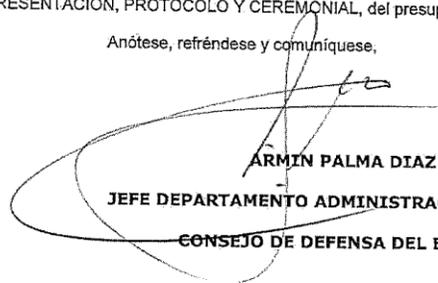
N° OC	RUT	Nombre	Monto Imp. Incl.	Breve detalle
605-956-CM17	76.327.732-1	Diseño Producción de Stand y Modulación de Ferias SPA	\$1.981.993.-	Reinauguración Procuraduría Fiscal de San Miguel, a realizarse el próximo 11 de octubre de 2017.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, en pesos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario y Acta de Recepción Conforme

3.- **EMITASE** la(s) orden(es) de compra correspondiente(s), la que en caso de no ser aceptada, podrá solicitarse su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

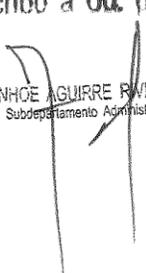
4.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22.12.003 GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,



ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



IVANHOE AGUIRRE RIVERA
Jefe Subdepartamento Administrativo

